



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: TASAS - IX Jornadas Internacionales de Fonética y Fonología - 09, 10 y 11 de septiembre de 2026

VISTO:

Lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 116/03, donde se delega a los Sres. Decanos la atribución de aprobar retribuciones y tasas por compensaciones de gastos de servicio;

Que resulta necesario fijar las mismas en el ámbito de la Facultad de Lenguas, y en particular el monto de inscripción a las IX Jornadas Internacionales de Fonética y Fonología, los días 09, 10 y 11 de septiembre de 2026;

Que dicha actividad posee aval académico del Honorable Consejo Directivo de nuestra Facultad según la RHCD-2025-181-UNC-DEC#FL

CONSIDERANDO:

Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley 24.156 – de Administración Financiera – y su modificatoria 25.453, Decreto-Ley 1023/01, Decreto 1030/2016, Ordenanza del H.C.S. N° 04/25),

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Disponer que las tasas por compensación de servicios para la inscripción a las IX Jornadas Internacionales de Fonética y Fonología, los días 09, 10 y 11 de septiembre de 2026, se fijen según el siguiente detalle:

		Hasta el	Desde el 11/08/2026 y
--	--	----------	-----------------------------

	Hasta el 10/07/2026	10/08/2026	durante las jornadas
Expositor nacional	ARS 85.000	ARS 95.000	ARS 110.000
Expositor nacional (estudiante de postgrado)	ARS 55.000	ARS 60.000	ARS 70.000
Expositor nacional (estudiante de grado)	ARS 30.000	ARS 35.000	ARS 40.000
Expositor extranjero	USD 100	USD 120	USD 150
Asistentes	ARS 25.000	ARS 30.000	ARS 35.000
Asistente estudiante de grado FL	ARS 5.000	ARS 5.000	ARS 5.000

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.